



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS  
 Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998  
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA  
 DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 75

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Fecha de Emisión:

14/03/2025

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID de la Licitación: 459.865

Tipo de Procedimiento:

Licitación de Menor Cuantía N° 8/2025

Descripción de la Licitación: "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS-AD REFERENDUM 2025"

Proveedor: FIRE MSTRS S.R.L.

RUC: 80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLOGICO X 2,5 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	23	216.959	4.990.057
2	2	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	87	343.200	29.858.400
3	3	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 6 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2	503.280	1.006.560
4	4	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	83	32.400	2.689.200
5	5	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	112	48.999	5.487.888
6	6	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	60	62.499	3.749.940
7	7	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	8	79.200	633.600
8	8	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1	387.500	387.500
9	9	CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 2,5 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2	41.351	82.702
10	10	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	12	49.199	590.388
11	11	CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 4 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2	61.740	123.480
12	12	CARGA DE EXTINTOR CO2- BC X 6 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	12	99.599	1.195.188
13	13	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2	167.999	335.998
<b>TOTAL</b>								<b>51.130.901</b>

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

14/03/2025

Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

07/03/2025

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE MANTENIMIENTO HOSPITAL DE CLINICAS-SAN LORENZO.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: ----- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: LIC. ROCÍO MARLENE VISCARRA GARCÍA Administradora del Hospital de Clínicas-MGTER. MARIA TERESA CORONEL AVALOS Administradora Facultad de Ciencias Médicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines de la garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	4	351	10	1	11	62.508.124
<b>Total:</b>									<b>62.508.124</b>

Lic. Stela González Becker

Representante Legal  
 FIRE MASTERS S.R.L.

FIRMA PROVEEDOR

14/03/2025

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD



Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES  
 Decano  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS  
 Avda. Dr. Montero y Iagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998  
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA  
 DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) **N°1527**  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS X  
 HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO  
 Nivel de Entidad: 28 Fecha de Emisión: 14 MAR 2025  
 Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción  
 Unidad Compradora (Código SICP) 1360  
 ID del Llamado: 459.865 Tipo de Procedimiento: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025  
 Descripción del Llamado: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM 2025

Proveedor: FIRE MASTERS S.R.L. RUC: 80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 1	PRODUCTO QUÍMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLÓGICO X 2,5KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	17	216.958	3.688.303
2	IT. 2	PRODUCTO QUÍMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CARGA DE EXTINTOR NAF A BASE DE GAS ECOLÓGICO X 4KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	9	343.200	3.088.800
3	IT. 4	PRODUCTO QUÍMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	9	32.400	291.600
4	IT. 5	PRODUCTO QUÍMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 9KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1	48.999	48.999
5	IT. 6	PRODUCTO QUÍMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 5KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	57	62.406	3.562.443
6	IT. 7	PRODUCTO QUÍMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 9KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	6	79.200	475.200
7	IT. 10	PRODUCTO QUÍMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2	49.189	98.378
8	IT. 11	PRODUCTO QUÍMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4KG	UNIDAD	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	2	61.740	123.480
9								
10								
<b>TOTAL</b>								<b>11.377.223</b>

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 14 MAR 2025 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 07 JUL 2025  
 LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Mantenimiento FCM Asunción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: ----- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Mgter. María Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Rocío Marlene Viscarra Administradora del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas en vista a la designación de las mismas por el acto administrativo Resolución D. N° 280/2025

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registra por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10\_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Clase Prog.	Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	4	351		1		62.608.124

Lic. Stela González Becker Representante Legal  
 FIRE MASTERS S.R. FIRMA PROVEEDOR  
 14 MAR 2025 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR  
 FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los custos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.  
 Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA